



CONDICIONES PARTICULARES

Código de Seguridad:



Póliza Nro. 1509006571		Sección/Modalidad 1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.)	
Asegurado: ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS		R.U.C. o C.I. 80003468-6	
Domicilio: EL PARAGUAYO INDEPEND. E/ COLÓN		Localidad: ASUNCIÓN	
Tomador: NUCLEO SA		R.U.C. o C.I. 80017437-2	
Domicilio: MAXIMO LIRA N° 522		Localidad: ASUNCIÓN	
Fecha de Emisión 04/12/2025	Vigencia Desde las 27/11/2025	00:00 hs de Vigencia Hasta las 31/01/2027	24:00 hs de Plazo en días 430
		Gs.	Capital Máximo Asegurado 14.383.200

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, en adelante denominado el "Asegurador" y quienes en adelante se designan con el nombre de "Asegurado" y "Tomador", conforme a la propuesta por éste último presentada, celebran un Contrato de Seguro, sujeto a las Condiciones Generales y Particulares, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	181.818
I.V.A. s/Prima	18.182

Premio	200.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0

Costo del Finac.	0
COSTO FINAL	200.000

Cuando el texto de la Póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).
La presente póliza consta de 2 páginas.

DATOS DEL FINANCIAMIENTO	
Monto financiado Gs.:	200.000
Cuota	Fecha
0	01/02/2026
Monto Gs.	
200.000	
TOTAL	200.000

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

VICTOR REYES
JEFE DE CAUCION

ADDIS ACOSTA
SUB GERENTE ADMINISTRATIVO

Esta Cia. esta autorizada a operar por el Directorio del Banco Central del Paraguay según: Res. N° 6
De Fecha: 13/05/1968
El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.
13-0008 Res.S.S.N° 313/98 Fec. 08/09/1998
El uso de la firma digital en las pólizas fue autorizado por la Superintendencia de Seguros según
Res.SS.SG N° 201/2020 174/2024 Fec. 2024
Agente: NEGOCIOS Y SERVICIOS S.A.
Matrícula: 33 Tel: 490068



DESCRIPCION DE LOS RIESGOS ASEGURADOS

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (El Asegurador); con arreglo a las Condiciones Generales transcritas, que forman parte de la presente póliza, y a las Particulares detalladas, garantizan a:

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS, con domicilio en EL PARAGUAYO INDEPEND. E/ COLÓN, ASUNCIÓN-PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 14.383.200.- (Guaraníes: catorce millones trescientos ochenta y tres mil doscientos .-)

que resulte obligado a efectuarle:

NUCLEO SA , con domicilio en MAXIMO LIRA N° 522, ASUNCIÓN-PARAGUAY

"EL TOMADOR", como consecuencia del tiempo y forma en que cumple sus obligaciones derivadas, del contrato suscrito con El Asegurado, que se especifica a continuación:

Fiel Cumplimiento de Contrato: Contrato N° 52/2025 LMCN N° 25/2025 "Adquisición de Servicio de Internet Redundante por Fibra Óptica de Proveedores Privados para la ANNP". ID N° 475.033.

Queda entendido y convenido que la Cláusula de Adecuación a la Resolución SS.SG Nro. 114/2010 y su modificación, Resolución Nro. 71/11 de la Superintendencia de Seguros, queda derogada y sin efecto alguno, según Res. SS.SG Nro. 073/2014.
Hecho y firmado en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

PATRIA S.A.
de Seguros y Reaseguros
VICTOR HORACIO REYES QUIROZ
Jefe de Caución

PATRIA S.A.
de Seguros y Reaseguros
ADDIS ACOSTA
Administrativa